



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/187/2023**

Número de Folio: **270509800019323**

**Cuenta.** El doce de diciembre del dos mil veintitrés, doy cuenta con el acuse de registro de solicitud de información pública, folio citado al margen superior derecho, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia. **Conste.**

### Acuerdo de Admisión

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO  
DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

#### **Primero. De la solicitud de información**

Por recibido el acuse de registro con que se da cuenta, a través del cual una persona solicita al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la siguiente información:

***“...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la celebración de las fiestas decembrinas en ese municipio durante el año 2023...” (sic)***

Para recibir notificaciones señaló el sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

#### **Segundo. De la competencia**

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, tiene competencia para conocer y resolver la solicitud de información

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



planteada vía Plataforma Nacional de Transparencia acorde a lo previsto con los artículos 49, 50, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

### **Tercero. Admisión a trámite**

Dese entrada a la solicitud de información, regístrese con el número de control interno **UAIC/EXP/187/2023**, y solicítese información a la **Dirección de Finanzas** para que rinda informe dentro del plazo que otorgue la Unidad de Acceso a la Información, por surtirse la competencia en términos del artículo 79 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

### **Cuarto. Naturaleza de la Información**

La información solicitada es **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** por tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable o que puedan equiparse a los personales y que puedan anular o menoscabar el libre y buen desarrollo de una persona moral.

En la respuesta que rinda la Dirección de Finanzas, deberá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información convoque al Comité de Transparencia para que se pronuncie si revoca, confirma o modifica lo clasificación solicitada por la unidad administrativa, a fin de salvaguardar los datos que hacen identificable o identifican al titular de los derechos personales existentes en las facturas o que en su caso puedan equiparse a los personales y que puedan anular o menoscabar el libre y buen desarrollo de una persona moral.

Debiendo optar el criterio emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RR/DAI/0074/2023-P11, misma que establece que la finalidad del

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



domicilio y número telefónico del local del negocio público son elementos que se tornan públicos ya que tienen la finalidad de ser datos de contactos, cuya difusión se autoriza tácitamente al momento de otorgarlo para difundir y anunciar el giro comercial.

Situación que también acontece con el Registro Federal de Contribuyentes, ya que igualmente se trata de información pública por referirse a una persona moral (jurídica colectiva) inscrita en el padrón de proveedores del Ayuntamiento y en el Servicio de Administración Tributaria.

Incluso tratándose de personas físicas es dable dar a conocer su RFC, atendiendo el criterio con clave de control SO/004/2021 expedido igualmente por el INAI que señala:

***"Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas proveedores o contratistas. El RFC de contratistas o proveedores de sujetos obligados debe ser público, ya que al tratarse de personas relacionadas con contrataciones públicas, su difusión favorece la transparencia con la que deben administrarse los recursos públicos, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".***

En lo que respecta al código QR, sello digital del CFDI, sello del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, número de serie del CSD, número de Folio fiscal y número de serie del certificado del SAT. Al respecto es necesario precisar que, en términos del numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación, los comprobantes fiscales tienen que estar timbrados; es decir, deben contener el **número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria**, que son dos características o requerimientos para que puedan ser considerados como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

"Timbrar" significa informar al Sistema de Administración Tributaria (SAT) que dicho documento se ha creado, haciéndole saber la información que contiene (todos los pagos efectuados y el concepto de cada uno de ellos), con el fin de solicitar que sea





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



autorizado por dicha Institución.

Cuando el SAT comprueba la información como correcta, agrega un sello digital que confirma que el documento ha sido certificado, para estar en condiciones de otorgar los recibos de nómina timbrados al trabajador. Por lo tanto, quienes expidan comprobantes fiscales tienen que timbrarlos para que puedan ser considerados como CFDI. Cobran aplicación los siguientes criterios interpretativos:

Es importante aclarar que, el Código de Barras Bidimensional o Código QR que aparece en los PDF de los CFDI es un elemento a través del cual se integran los datos válidos que permiten realizar una consulta electrónica en la página oficial de la autoridad tributaria de cada comprobante a través de su versión impresa, los datos codificados que contiene (con la secuencia indicada) son los siguientes:

1. La URL del acceso al servicio que pueda mostrar los datos de la versión pública del comprobante.
2. Folio fiscal del CFDI.
3. RFC del emisor.
4. RFC del receptor.
5. Ocho últimos caracteres del sello digital del emisor del CFDI.

Por cuanto hace a la cadena original, es el elemento fundamental de una factura electrónica en la que se integra toda la información de ésta. Este código, está formado por las especificaciones del SAT, se localiza dentro de los sellos digitales. Esta secuencia de datos fue introducida a partir del Anexo 20 con las modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal.

Por lo tanto, la información que puede visualizarse en el código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación del SAT en los CFDI, son datos susceptibles de darse a conocer, ya que su difusión no ocasiona perjuicio alguno.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



En esa guisa la Dirección de Finanzas, deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para que confirme, revoque o modifique la clasificación de la información.

### Quinto. Periodicidad

Cómo la solicitud de información señala el periodo de interés para la persona solicitante, este Sujeto Obligado sujetará la búsqueda de la información a las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la celebración de las fiestas decembrinas en ese municipio durante el año 2023.

### Sexto. Versión pública

Cuando la solicitud de información implica la clasificación de información, como en nuestro caso, la **Unidad de Transparencia tiene las siguientes tareas:**

1. Informar esta situación al Comité de Transparencia;
2. El Comité de Transparencia sesionará, y mediante acta determinará lo conducente (confirma, revoca o modifica la clasificación de la información); y,
3. De confirmarse la clasificación de la información, en nuestro caso información confidencial, el Comité de Transparencia emitirá la resolución e instruirá a la Unidad de Transparencia la emisión de la versión pública de la Información, con la precisión de los datos personales que se testarán, debiendo observarse el procedimiento que para la elaboración de las versiones públicas prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos lineamientos, publicados el 29 de julio de la referida anualidad en el Diario Oficial de la Federación, que son de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del país. Dicha acta deberá ser suscrita por los integrantes del Comité de Transparencia.

Por todo lo anterior, corresponde al Comité de Transparencia analizar la naturaleza de la información, **confirmar la clasificación e instruir la versión pública**.

### **Séptimo. Publicación en medios electrónicos**

**El área competente hará saber a la persona solicitante la forma de acceder a dicho medio electrónico para su consulta y fácil acceso, máxime si se trata de alguna obligación de transparencia común que obligue a este Sujeto Obligado a cargar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).**

**Por lo antes expuesto, la Dirección de Finanzas deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para que confirme la clasificación de la información en el caso de que las facturas contengan datos personales. En caso contrario revocarán la solicitud de no contener datos susceptibles de clasificar.**

### **Octavo. Plazo de respuesta**

Se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la respuesta que otorgue deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

### **Noveno. Solicitud oscura o confusa**

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad de Acceso a la Información para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Acceso a la Información a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

### **Décimo. Omisión de dar respuesta**

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Acceso a la Información o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



### **Undécimo. Información fuera de plazo**

**La respuesta no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda,** robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

**REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.**

### **Duodécimo. Obligación de no citar datos personales**

En todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información la **Unidad de Acceso a la Información y la Dirección de Finanzas** se abstendrán de citar o dejar visible y/o citar el nombre, apellidos, dirección, número telefónico, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

### **Décimo tercero. Aviso de privacidad**

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, comunica a la persona solicitante, que los datos personales que obran en la solicitud de información número de folio citado en el preámbulo de este acuerdo, será testado, suprimido o eliminado de los documentos internos con que se requiera la

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.







## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



atención de las dependencias administrativas responsables de este Sujeto Obligado, por ser concernientes a una persona identificada o identificable, y se les instruirá a que procedan en similares términos para no vulnerar su derecho humano de Protección de Datos Personales.

Para el trámite de la solicitud, únicamente se citará el número de folio y no se realizará transferencia de sus datos personales a ninguna de las áreas de este Ayuntamiento, dependencias del Gobierno Federal, del Estado de Tabasco o Municipios distintos a éste, por tratarse de una solicitud de información de la competencia exclusiva de esta autoridad municipal.

Al concluir el trámite de la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información eliminará de la base de datos digital cualquier dato personal que lo identifique o haga identificable, identificando el asunto únicamente por el número de folio. Y Tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control interno, en ningún momento se citará los datos personales.

En caso que no esté conforme con el tratamiento de sus datos personales, podrá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales por estar expresamente previsto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que en todo momento el titular o su representante legal podrán ejercitar el derecho arco o de portabilidad, los cuales se sujetarán a los procedimientos establecidos en la ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la liga electrónica <https://centla.gob.mx/>, al desplegar el hipervínculo dará clic en las pestañas TRANSPARENCIA, INICIO UT 2021-2024, ESTRADOS ELECTRÓNICOS 2021-2024, y en la pestaña 2022 donde encontrará el documento indicado.

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Con lo expuesto se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 31 y 33 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

### Décimo cuarto. Notificación

notifíquese a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información, Ayuntamiento de Centla, Tabasco. Doy fe.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/187/2023**

Número de Folio: **270509800019323**

En cumplimiento a los artículos; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 24, 25, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Centla, Tabasco, MX, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo del Registro y seguimiento a las orientaciones, asesorías y gestiones otorgadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, a través de los diferentes canales de comunicación; así como de cada una de las unidades administrativas que lo componen.

Para las finalidades antes señaladas podrán ser recabados los siguientes datos personales: **nombre, firma, correo electrónico, número telefónico, domicilio, etc.**

Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. (Acceso, Rectificación, Cancelación Oposición y Portabilidad de datos personales) directamente ante la Unidad de Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento de Constitucional de Centla con domicilio en la calle Ignacio Mejía sin número, colonia Jacobo Nazar de esta Ciudad, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), así mismo al correo electrónico [transparencia@centla.gob.mx](mailto:transparencia@centla.gob.mx).

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet

<http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/2-uncategorised/34-avisos-de-privacidad-2021-2024> en el apartado "Avisos de Privacidad".

Atentamente

Unidad de Acceso a la Información





GOBIERNO DE TABASCO  
 GOBIERNO DE CENTLA  
 2021 - 2024

18 DIC. 2023



**RECIBIDO**  
*Jorge Luis Lara*

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 18 de diciembre 2023

CIRCULAR: UAIC/439/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/187/2023

Número de Folio: 270509800019323

**L.C.P. Giovani Alejandro Gallegos Guzmán**  
 Director de Finanzas  
 Presente

**AT'N: Lic. Jorge Luis Lara López**  
 Enlace de Transparencia

Con fecha doce de diciembre del presente año, se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información citada en el ángulo superior derecho, que textualmente dice:

***“... Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la celebración de las fiestas decembrinas en ese municipio durante el año 2023....” (sic)***

La información solicitada es **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** por tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable o que puedan equiparse a los personales y que puedan anular o menoscabar el libre y buen desarrollo de una persona física y/o moral.

En la respuesta que rinda la Dirección de Finanzas, deberá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información convoque al Comité de Transparencia para que se pronuncie si revoca, confirma o modifica lo clasificación solicitada por la unidad administrativa.

Debiendo optar el criterio emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RR/DAI/0074/2023-PII.

Cómo la solicitud de información señala el periodo de interés para la persona solicitante, este Sujeto Obligado sujetará la búsqueda de la información a las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la celebración de las fiestas decembrinas en ese municipio durante el año 2023.

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,  
 Frontera, Centla, Tabasco.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



**En caso de que lo solicitado se encuentre disponible al público en formatos electrónico, el área competente hará saber a la persona solicitante la forma de acceder a dicho medio electrónico para su consulta y fácil acceso, máxime si se trata de alguna obligación de transparencia común que obligue a este Sujeto Obligado a cargar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).**

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que, que la competencia de la Dirección de Finanzas deriva del artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que prevé las atribuciones que le corresponde para el despacho de los asuntos.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, **ni de presentarla conforme al interés del solicitante**, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

**La omisión de dar respuesta** en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

MUNICIPIO DE CENTLA  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

2021 - 2024



18 DIC. 2023



Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.

**RECIBIDO**  
*Jorge Luis Sosa*





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



De tal manera que, la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

**REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.**

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

**Irma Calderón Hernández**  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. El expediente.

**MUNICIPIO DE CENTLA**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**

2021 - 2024



18 DIC. 2023



**RECIBIDO**  
*Jorge Luis Lara*

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CENTLA TABASCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS**



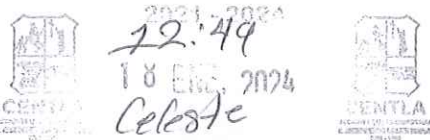
Oficio DF/0086/2023.

*Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.*

Frontera Centla Tabasco, a 17 de enero de 2024.

**Lic. Irma Calderón Hernández.  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información.**

**MUNICIPIO DE CENTLA**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Antecedentes:

Circular: UAIC/439/2023

Número de control interno: UAIC/EXP/0187/2023

Número de Folio: 270509800019323

**RECIBIDO**

En vía de cumplimiento a lo dispuesto en la circular, citada al margen superior derecho, en la que solicita: **“...Copia en versión pública de las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la celebración de las fiestas decembrinas en ese municipio durante el año 2023” ... (sic)**, esta Dirección de Finanzas informa:

De antemano se hace respetuosa aclaración que, si bien el solicitante requiere “copias en versión pública de las facturas que amparan los recursos...”, es menester aclarar que a partir de la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2021, las facturas pasan a denominarse Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismos que deberán cumplir con todos los requisitos expresados en los artículos 29, 29 bis y 29-A del referido código. Advertidos de lo anterior, se hace entrega de los CFDI siguientes.

Con relación a las fiestas del mes de diciembre del año 2023 se hace entrega de un total de diez (10) CFDI, mismos que se detallan a continuación.

Persona	Nombre del proveedor	Cantidad de facturas
Física	Gabriel Méndez Zurita	2
Física	Guadalupe Maldonado Arias	1
Física	Romeo Arellano Madrigal	2
Física	Guadalupe Velázquez Álvarez	2
Física	Marcela Salvador Gómez	1
Física	Fernando Lemus Madrazo	1
Física	Francisco Ricardez torres	1
	<b>Total de CFDI</b>	<b>10</b>





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CENTLA TABASCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS**



Se hace la aclaración de que, de acuerdo con lo manifestado en la sentencia dictada dentro del recurso de revisión RR/DAI/0696/2023-PIII, que fue dictada el 30 de noviembre de 2023, y aprobada por los integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, los datos como el código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, folio fiscal, folio del SAT y certificado del emisor, no son susceptibles de clasificarse, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.

Atentamente  
El Director de Finanzas

Lic. Giovani Alejandro Gallegos Guzmán



**Copias:**

Mtra. Lluvia Salas López. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento. Atte. Presente.  
Archivo. GAGG/JL<sup>3</sup>





**GABRIEL MENDEZ ZURITA**

MEZG5909094M3  
 RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 OBRERO MUNDIAL, 118, JESUS GARCIA, 86040, VILLAHERMOSA, CENTRO, Tabasco, México  
 Tel. 9932420510

**CLIENTE**

MUNICIPIO DE CENTLA  
 MCE8501012WA  
 USO CFDI: G03 - Gastos en general.  
 DOMICILIO FISCAL: 86750  
 REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 México

**Factura 1090**

FOLIO FISCAL (UJID)  
 EFCA98A4-831D-41D3-8021-51D556319C22  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT  
 00001000000506204896  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR  
 00001000000701943252  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN  
 2023-11-24T14:09:00  
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN  
 STA0903206B9  
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI  
 2023-11-24T13:28:08  
 LUGAR DE EXPEDICIÓN  
 86040

CONCEPTOS						
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe	
3.00	XRO - ROLLO	CINTA NAVIDEÑA EN DORADA 4CM X 2MTRS. MARCA PARISINA Clave Prod. Serv. - 31201509 Cinta de nylon Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 1065 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 170.40	\$ 355.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 1,065.00	
2.00	H87 - PIEZA	RAMOS DE NOCHEBUENA ROJAS. MARCA PARISINA Clave Prod. Serv. - 49101609 Ornamentos o decoraciones Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 510 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 81.60	\$ 255.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 510.00	
1.00	H87 - PIEZA	PINTURA DORADA PARA CERAMICA DE 500 ML. MARCA TONY Clave Prod. Serv. - 31211502 Pinturas de agua Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 355 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 56.80	\$ 355.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 355.00	
4.00	STL - LITRO	PINTURA DE ACEITE VARIOS COLORES. MARCA PINTUMEX Clave Prod. Serv. - 31211502 Pinturas de agua Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 1140 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 182.40	\$ 285.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 1,140.00	
2.00	N39 - KILO	SILICON. MARCA PARISINA Clave Prod. Serv. - 31201610 Pegamentos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 570 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 91.20	\$ 285.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 570.00	
3.00	XPK - PAQUETE	GRAPAS DE 1/4 X 6.5 MM. MARCA TRUPER Clave Prod. Serv. - 31162404 Grapas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 255 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 40.80	\$ 85.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 255.00	
24.00	P87 - METRO	TELA MAGALY VARIOS COLORES. MARCA PARISINA Clave Prod. Serv. - 11162112 Telas revestidas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 1560 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 249.60	\$ 65.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 1,560.00	
29.00	Q37 - METRO	TELA POLAR VARIOS COLORES. MARCA PARISINA Clave Prod. Serv. - 31191504 Telas abrasivas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 2175 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 348.00	\$ 75.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 2,175.00	
15.00	SM3 - METRO	TELA PELUCHE VARIOS COLORES. MARCA PARISINA Clave Prod. Serv. - 31191504 Telas abrasivas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 2325 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 372.00	\$ 155.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 2,325.00	
25.00	SM3 - METRO	TELA SATÍN VARIOS COLORES. MARCA PARISINA Clave Prod. Serv. - 31191504 Telas abrasivas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 1975 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 316.00	\$ 79.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 1,975.00	
5.00	SM3 - METRO	TELA PLATEADA. MARCA PARISINA Clave Prod. Serv. - 31191504 Telas abrasivas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 325 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 52.00	\$ 65.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 325.00	
8.00	SM3 - METRO	TELA DORADA. MARCA PARISINA Clave Prod. Serv. - 31191504 Telas abrasivas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 520 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 83.20	\$ 65.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 520.00	
34.00	H87 - PIEZA	LAMINA DE FOMY ESCARCHADO VARIOS COLORES. MARCA TONY Clave Prod. Serv. - 31191504 Telas abrasivas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 520 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 83.20	\$ 55.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 1,870.00	

					de impuesto.	
		Clave Prod. Serv. - 13111008 Resina acetato vinilo etileno Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 1870 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 299.20				
8.00	SM3 - METRO	ALAMBRE OJO DE PAJARO DE 1.50 DE ALTO. MARCA TRUPER	\$ 65.00	02 - Sí objeto de impuesto.		\$ 520.00
		Clave Prod. Serv. - 30264305 Alambre de acero electro galvanizado Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 520 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 83.20				
15.00	XBQ - BOTE	SPRAY VARIOS COLORES. MARCA TRUPER	\$ 80.00	02 - Sí objeto de impuesto.		\$ 1,200.00
		Clave Prod. Serv. - 31211515 Pintura basada en disolvente Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 1200 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 192.00				
6.00	H87 - PIEZA	BROCHA DE 2". MARCA TRUPER	\$ 45.00	02 - Sí objeto de impuesto.		\$ 270.00
		Clave Prod. Serv. - 31211904 Brochas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 270 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 43.20				
2.00	STL - LITRO	THINER. MARCA VAQUEIRO	\$ 120.00	02 - Sí objeto de impuesto.		\$ 240.00
		Clave Prod. Serv. - 31211800 Disolventes y diluyentes para pinturas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 240 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 38.40				
32.00	SM3 - METRO	GUATA PARA RELLENO DE FIGURAS. MARCA PARISINA	\$ 60.00	02 - Sí objeto de impuesto.		\$ 1,920.00
		Clave Prod. Serv. - 11162400 Guata Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 1920 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 307.20				
3.00	SM3 - METRO	TERCIOPELO AZUL REY. MARCA PARISINA	\$ 85.00	02 - Sí objeto de impuesto.		\$ 255.00
		Clave Prod. Serv. - 31191504 Telas abrasivas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 255 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 40.80				
1.00	SM3 - METRO	FIELTRO. MARCA PARISINA	\$ 48.00	02 - Sí objeto de impuesto.		\$ 48.00
		Clave Prod. Serv. - 31191504 Telas abrasivas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 48 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 7.68				
6.00	H87 - PIEZA	FOMY ESCARCHADO DORADO. MARCA TONY	\$ 55.00	02 - Sí objeto de impuesto.		\$ 330.00
		Clave Prod. Serv. - 13111008 Resina acetato vinilo etileno Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 330 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 52.80				
3.00	H87 - PIEZA	ESFERAS DE PLASTICO GRANDES. MARCA GUTZA	\$ 285.00	02 - Sí objeto de impuesto.		\$ 855.00
		Clave Prod. Serv. - 49101609 Ornamentos o decoraciones Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 855 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 136.80				
1.00	H87 - PIEZA	OJOS GRANDES DE PEGATINA. MARCA PARISINA	\$ 165.00	02 - Sí objeto de impuesto.		\$ 165.00
		Clave Prod. Serv. - 49101609 Ornamentos o decoraciones Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 165 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 26.40				
2.00	H87 - PIEZA	CASETON DE UNICEL. MARCA TRUPER	\$ 225.00	02 - Sí objeto de impuesto.		\$ 450.00
		Clave Prod. Serv. - 13102026 Poliestireno (icopor) ps Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 450 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 72.00				
6.00	STL - LITRO	RESISTOL 5000. MARCA TRUPER	\$ 325.00	02 - Sí objeto de impuesto.		\$ 1,950.00
		Clave Prod. Serv. - 31201610 Pegamentos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 1950 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 312.00				
4.00	XPK - PAQUETE	CINCHOS MEDIANOS. MARCA VOLTECK	\$ 55.00	02 - Sí objeto de impuesto.		\$ 220.00
		Clave Prod. Serv. - 31201512 Cinta transparente Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 220 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 35.20				

IMPORTE CON LETRA

VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS,  
88/100 MXN

SUBTOTAL	\$ 23,068.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 3,690.88
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26,758.88</b>

TIPO DE COMPROBANTE  
FORMA DE PAGO  
MÉTODO DE PAGO  
MONEDA  
VERSION  
EXPORTACION

1 - Ingreso  
03 - Transferencia electrónica de fondos  
PUE - Pago en una sola exhibición  
MXN - Peso Mexicano  
4.0  
01 - No aplica



**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

CANp1YSkllMwcoop3cRFqBA2Hv5xkHbmlF14rsC1UkChPZE6C6QmXtS252SeQGPWuFjbyS4jXp4cmSgBH0m6HocHNNIabiEUA9clwpUcN1OCX2cTNK14IneJi/vvB  
pBoORGQ9slh521VBKzVCU40Ry3MAimgvlix2juIW73pqZGzgi4Fa7vb9x17HrbvSVZK86kYh5xx+LhMLBpv0lqBHlpx+3CSvSa4cIRcQk3hkMnZWROSOYzIMpe1cMJQ  
bPTjbl2JizdQZSYfw+y9SpC2CelsUzGPMWtu3xHVRrkqm0QLBxbh3za67wJl0Y1NafZRq4s6vMASIO4UyQ==

**SELLO DIGITAL DEL SAT**

uQus5AHbOnAurINSQivpCWpSalc+A8ejYjjAfyzk1hlp8GkGvXLcx9FuYEZNUkmiRKAzs1lgsyFzO2LyifRBNUjeZGUCy52bplcc6iYFB+kPL3bgDJEjD62hTDccDhPqa  
AEyG5mbiyHFRZc1TpuGxQLZfpmhHhcbJMEqL7s1yNK7Lr65lawzULXDSJEgP8u7ezsbnl8WWaj28kmiKszaSPn7bh6iYMP+5sKsSfGmLV3BC4dcy88CLhqlk4YnliblykY  
jJgGGXPKxDgxECnzjC/vr/0cDq3ucjzenOR0h5RWZgiPxAQLG3vQDPMpV+rwbhMhsH1L+tdJfQOELsg==

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT**

||1.1|EFC98A4-831D-41D3-8021-51D556319C22|2023-11-  
24T14:09:00|STA0903208B9|CANp1YSkllMwcoop3cRFqBA2Hv5xkHbmlF14rsC1UkChPZE6C6QmXtS252SeQGPWuFjbyS4jXp4cmSgBH0m6HocHNNIabiEUA9clw  
pUcN1OCX2cTNK14IneJi/vvBpBoORGQ9slh521VBKzVCU40Ry3MAimgvlix2juIW73pqZGzgi4Fa7vb9x17HrbvSVZK86kYh5xx+LhMLBpv0lqBHlpx+3CSvSa4cIRcQk3h  
kMnZWROSOYzIMpe1cMJQbPTjbl2JizdQZSYfw+y9SpC2CelsUzGPMWtu3xHVRrkqm0QLBxbh3za67wJl0Y1NafZRq4s6vMASIO4UyQ=|00001000000506204896|



**GABRIEL MENDEZ ZURITA**

MEZG5605094M3  
 RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 OBRERO MUNDIAL, 116, JESUS GARCIA, 66040, VILLAHERMOSA, CENTRO, Tabasco, México  
 Tel. 9932420510

**CLIENTE**

MUNICIPIO DE CENTLA  
 MCE8501012WA  
 USO CFDI: G03 - Gastos en general.  
 DOMICILIO FISCAL: 86750  
 REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 México

12.172

**Factura 1096**

FOLIO FISCAL (UJID)  
 9E2F0EA7-13B2-413C-AC33-F76F8785C027  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT  
 00001000000506204896  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR  
 00001000000701943252  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN  
 2023-12-19T10:48:11  
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN  
 STA0903206B9  
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI  
 2023-12-19T10:36:08  
 LUGAR DE EXPEDICIÓN  
 86040

CONCEPTOS						
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe	
2.00	H87 - PIEZA	CINTA MASKING TAPE 46 MM X 50 MM. MARCA TRUPER Clave Prod. Serv. - 31201500 Cinta adhesiva Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 140 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 22.40	\$ 70.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 140.00	
6.00	H87 - PIEZA	PINTURA SPRAY COLOR AZUL. MARCA PRETUL Clave Prod. Serv. - 31211515 Pintura basada en disolvente Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 510 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 81.60	\$ 85.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 510.00	
18.00	STL - LITRO	PEGAMENTO 5000. MARCA VAQUEIRO Clave Prod. Serv. - 31201610 Pegamentos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 3450 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 552.00	\$ 345.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 3,450.00	
76.00	SM3 - METRO	TELA METALICA DE COLOR:PLATA. MARCA PARISINA Clave Prod. Serv. - 11162113 Telas para tapicería Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 5320 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 851.20	\$ 70.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 5,320.00	
10.00	XRO - ROLLO	ALAMBRE RECOCIDO DELGADO. MARCA TRUPER Clave Prod. Serv. - 30264700 Alambre de acero inoxidable Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 2250 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 360.00	\$ 225.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 2,250.00	
4.00	XRO - ROLLO	ALAMBRE RECOCIDO. MARCA TRUPER Clave Prod. Serv. - 30264700 Alambre de acero inoxidable Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 188 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 30.08	\$ 47.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 188.00	
15.00	SM3 - METRO	GUATA. MARCA PARISINA Clave Prod. Serv. - 11162400 Guata Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 900 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 144.00	\$ 60.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 900.00	
240.00	SM3 - METRO	GUJA PARA ARBOL DE NAVIDAD. MARCA GUTZA Clave Prod. Serv. - 10161802 Follaje seco Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 15600 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 2,486.00	\$ 65.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 15,600.00	
400.00	H87 - PIEZA	MOÑO LISO MEDIANO VARIOS COLORES. MARCA TONY Clave Prod. Serv. - 54101600 Bisutería Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 3400.0 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 544.00	\$ 8.50	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 3,400.00	
4.00	H87 - PIEZA	PASTO EN BOLSA DE 10 KL C/U. MARCA NACIONAL Clave Prod. Serv. - 10502100 Pastos costados frescos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 1880 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 300.80	\$ 470.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 1,880.00	
10.00	H87 - PIEZA	PASTO EN PACAS PARA GANADO. MARCA NACIONAL	\$ 200.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 2,000.00	



GUADALUPE MALDONADO ARIAS  
 MAAG581101B87  
 PINO SUAREZ 608-  
 Col: CENTRO C.P.: 86750  
 FRONTERA, CENTLA, TABASCO, MEXICO  
 Tel: 9133320894 Cel: 0000000000 eMail:  
 factura\_baxaca@hotmail.com

FACTURA CFDI - VERSIÓN 4.0

103

Folio Fiscal:  
 7586DAB4-01D5-46FA-97B9-72CDB8770F0A

No. Certificado SAT:  
 00001000000504204971

No. Controlada:  
 00001000000540615089

Fecha Certificación:  
 2023-12-20T16:13:06

Expedido en: CENTLA, TABASCO, a 2023-12-20T16:08:49

Tipo de Comprobante:  
 Ingreso

Regimen: 612-Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición  
 Forma de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos

Exportador: 01  
 Moneda: MXN  
 Tipo de Cambio: 1.000000

Nombre: MUNICIPIO DE CENTLA  
 R.F.C.: MCE850101ZWA  
 Dirección: ALDAMA S/N., C.P.: 86750  
 Cabecera: CENTRO  
 Uso CFDI: G03-Gastos en general  
 Regimen: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Localidad: CENTLA  
 Estado: TABASCO  
 Municipio: Frontera  
 País: México

Clave ProdServ	CANT	Clave Unidad	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
30254401	1	KGM KLO	ALAMBRE RECOCIDO ALRE	\$ 50.00	\$ 50.00
27111552	1	H67 PZA	SEGUETA CALADORA TIPO U TRUPER	\$ 59.48	\$ 59.48
24111657	3	H87 PZA	TAQUETE EXPANSION C/TORNILLO 3/8 FIERO	\$ 13.25	\$ 39.75

CANTIDAD CON LETRA

(CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 11/100 MN)

Subtotal \$ 149.23  
 I.V.A. \$ 23.88  
 Total \$ 173.11



Sello Digital del CFDI

KDpo+12/ge+EeXyBjN1s1Gg/n+B9wANus5kTinQpYOi6STeCbV08fL8Pp8sVyyJSelwn1GgB976Y+IVqpYYc/dO4wu/uoRV2Rjb+IG0jCvSH1aTYJVnYgX32IL59AWeVAGuCb7x/d  
 rP+5uPJLmHYEM+eoQWm4YhJ1vqQAJCAIUqqgZYGy+NQy+S22FP7kzmSe8Zna+Ej6RhpD1c17ggIX8d52m4LQL90orfC2PuCmYbJh+eGzm8im4kfgRpM5+TAB172K9bQ9xZgiQ  
 w4cJefINy6imNGxOyDMotSLBvc140HIZB77DOHvUMnl1VPxylyKLWfojqnEMdCA==

Sello SAT

Ka415Ujh81cydAguPh1oagyM6rM+Jau+Zzh6G1MPpkWQH+VTbyglqspqX4GpCCi9hm7ghmmSauQW52xa/MFUI7zmCA9ZwgYGvm3JFGn0IUQQXw/UUsmZEewP0mOfG+W2Nl  
 MRKM0+9XGFmL7IKVSVrhuMS/YKjyFAZM0BppH+WCMES6KKNBUJFYQx820uGzyKGxVJVA75qB41OkIcSeHaY1mOkhIG+Vik8mmBPATh80EQxuwAbN5m0bkq36AuoZxbX  
 Vgv1Z30GBxsqE64fuK2mruV/puhkfZ6yBSsiOvtOdt4PK7XpD5c5p9E6NPvRmYeb7B9E6y+g==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

[1.1]7586DAB4-01D5-46FA-97B9-72CDB8770F0A[2023-12-  
 20T16:13:06]PPD101128EA3[KDpo+12/ge+EeXyBjN1s1Gg/n+B9wANus5kTinQpYOi6STeCbV08fL8Pp8sVyyJSelwn1GgB976Y+IVqpYYc/dO4wu/uoRV2Rjb+IG0jCvSH1aTYJV  
 nYgDX32IL59AWeVAGuCb7x/d+rP+5uPJLmHYEM+eoQWm4YhJ1vqQAJCAIUqqgZYGy+NQy+S22FP7kzmSe8Zna+Ej6RhpD1c17ggIX8d52m4LQL90orfC2PuCmYbJh+eGzm8im4  
 kfgRpM5+TAB172K9bQ9xZgiQw4cJefINy6imNGxOyDMotSLBvc140HIZB77DOHvUMnl1VPxylyKLWfojqnEMdCA==][00001000000504204971]

Este documento es una representación impresa de un CFDI

# R.A. PRODUCCIONES

RFC emisor: AEMR781122JL1  
 Nombre emisor: ROMEO ARELLANO MADRIGAL  
 RFC receptor: MCEB501012WA  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE CENTLA  
 Código postal del receptor: 86750  
 Régimen fiscal receptor: General de Ley Personas Morales  
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 014F4F98-2A01-42A4-9A99-C5BA35C6585A  
 No. de serie del CSD: 00001000000510750585  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86750 2023-12-18 13:39:40  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 Exportación: No aplica

## Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
45111815		1.00	E48	Unidad de servicio	20,000.00	20,000.00		
Descripción	SERVICIO DE SONORIZACION AUDIO E ILUMINACION P4 4 GRABES JBL 4 MEDIOS JBL AMPLIFICADOS 4 MONITORES MELO CONSOLA DIGITAL X32 BERINGHER 8 CABEZAS MOVILES 4 WASH MOVILES 8 CAÑONES PAR-LED 6 MICROFONOS DINAMICOS SHURE 2 MICROFONOS INALAMBRICOS MELO PERSONAL CALIFICADO.							
Número de pedimento	Número de cuenta predial							
					Impuesto	Tipo	Base	Importe
					IVA	Traslado	20,000.00	3,200.00
							Tipo Factor	Tasa o Cuota
							Tasa	16.00%
								Importe
								\$ 20,000.00
								\$ 3,200.00
								\$ 23,200.00

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 20,000.00  
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 3,200.00  
 Total \$ 23,200.00

### Sello digital del CFDI:

XorqJHhfiBbWZbUBDfz1qRS0QRhpTsJvz7KbZes9nYRTDVUJiBf04ImEWqblh9QHjMhYwg8qImGdY0w1xlcY8kwoRkNe82sj9ZhYmK6jeH5XQ9/JlguEw1IFD4o6vfwQgbt8uWwqk3i52Gy+ru89HK5J8vWZ2xY16yzAsJoPppaqNf2pEz2KEZxQ0zN2GNFynBxks3kST2O0jNICJGnUJlKKn9naQ7yo0qmRWgVjGNy+92pYdyFTK8k+PAIE7ptdeFam6ore999clu9fp1J7ZuQ1V4pQF15BdCRE98y1kqlcfZuT7gdrZRMpuuhNaj29ZMFRZobSOdvgc18Xw==

### Sello digital del SAT:

cVhQsFq2mTg46PI07MMm9WkbDA8eVelrfWppszuE8YZalc23v8iGHYgQCUIU6xErChuJjHYGUBqy6BNPnXckhu4TFKsCaFieE0dG8IecXR/4bSg6YXEVS5SI3IDNEJhU7+HlnJ3E0WqatwdJMctGVc72pFMvJ8vWutqllJAVdSQP8EV8jz+HIDVZZV8RV8RpgLJCeatq34xwqEgTy6AkSmVawuNaHPbCPJgU2aPk3ETX2hmHQefq1YwLQ+fwj0xJCU2EBOxw2wOnFHK6i2pNaxXcXNoaNeObcQ5uvDRmVuT1Y/BIGIDICjgyXoLz6yWGihviiMBmaXbLbW5wg==

### Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|014F4F98-2A01-42A4-9A99-C5BA35C6585A|2023-12-18T13:40:11|SAT970701NN3|XorqJHhfiBbWZbUBDfz1qRS0QRhpTsJvz7KbZes9nYRTDVUJiBf04ImEWqblh9QHjMhYwg8qImGdY0w1xlcY8kwoRkNe82sj9ZhYmK6jeH5XQ9/JlguEw1IFD4o6vfwQgbt8uWwqk3i52Gy+ru89HK5J8vWZ2xY16yzAsJoPppaqNf2pEz2KEZxQ0zN2GNFynBxks3kST2O0jNICJGnUJlKKn9naQ7yo0qmRWgVjGNy+92pYdyFTK8k+PAIE7ptdeFam6ore999clu9fp1J7ZuQ1V4pQF15BdCRE98y1kqlcfZuT7gdrZRMpuuhNaj29ZMFRZobSOdvgc18Xw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3  
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028

Fecha y hora de certificación: 2023-12-18 13:40:11



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 El logotipo de esta factura es responsabilidad única y exclusiva de quien la emite, en consecuencia, el SAT queda relevado de cualquier obligación que derive de ello.

# R.A. PRODUCCIONES

RFC emisor:	AEMR781122JL1	Folio fiscal:	892020B5-4070-4D5B-84BB-0BBB06D2DFE4
Nombre emisor:	ROMEO ARELLANO MADRIGAL	No. de serie del CSD:	00001000000510750585
RFC receptor:	MCE8501012WA	Código postal, fecha y hora de emisión:	86750 2023-12-20 15:13:11
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE CENTLA	Efecto de comprobante:	Ingreso
Código postal del receptor:	86750	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Régimen fiscal receptor:	General de Ley Personas Morales	Exportación:	No aplica
Uso CFDI:	Gastos en general.		

## Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
4511815		1.00	E48	Unidad de servicio	20,000.00	20,000.00			Si objeto de impuesto.	
<b>Descripción:</b>	SERVICIO DE SONORIZACION AUDIO E ILUMINACION P4 4 GRABES JBL 4 MEDIOS JBL AMPLIFICADOS 4 MONITORES MELO CONSOLA DIGITAL X32 BERINGER 8 CABEZAS MOVILES 4 WASH MOVILES. 8 CARONES PAR LED 6 MICROFONOS DINAMICOS SHURE 2 MICROFONOS INALAMBRICOS MELO PERSONAL CALIFICADO.				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	20,000.00	Tasa	15.00%	3,200.00
<b>Número de certificado:</b>		<b>Número de cuenta pafija:</b>								

<b>Moneda:</b>	Peso Mexicano	<b>Subtotal</b>	\$ 20,000.00
<b>Forma de pago:</b>	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	<b>Impuestos trasladados</b>	IVA 16.00% \$ 3,200.00
<b>Método de pago:</b>	Pago en una sola exhibición	<b>Total</b>	\$ 23,200.00

### Sello digital del CFDI:

PAAKEBvSaolFcxS/WvS58ZQ8dwjBVyJg2o9WHyEplsm6vywSHPPmJd2ghu/OzJt8Cp5EaYRMjqJflwOoH0mbGPTsvUS0h7IuLupvrevjBydAvQJzPadukiZn5HqjicG3TzhbvTww1OmQRt7p  
 oyxHPKZHkNulexH1ERloCMP8eSshfdHj2ITuDJ00QLTRw9FVWM8XnYgSkvW560UJdmDr6KUYn9MmHP4apZwyilOfivesNOQdwhPc2XTmfl9dCf04gYJFLgH3bl6tknSeBkjFvKXs6x5d5g0  
 h9kaL505W/bJTWJvLTzkwSHJXsHZinB5g7wvaRV+MExonmlkg==

### Sello digital del SAT:

KINEuWa6wUJGcJLHPSFwIwSndnZlpBgeA6i3RNb56vEqXaOIZMujtEGKkWe9KMKlQhDB1rvqW0kYjWDbfXaQYievxOWaKVOc/fyk422UvL3Xud6D0dT29bson9z5KkferuyyE9UJ7foOff/sm  
 LUoljHX/EcsqgalelIFk0sJEWkSvQ/d4wECpW90SaHSsKW0v4R/YkSiMPM0voQ40qhsaWkk3eqmNi0yFud0P/Ho9ldDg5nL44YBWoraPv0l8XFEBWQkEGZO6mHigesYbyWUdgp3XCuB4vM  
 Xf7k8BbPSN6dJRXZTHK3GmmRQ9N5CTj+-cNnΓAxPHQs2GQQcg==

### Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1]892020B5-4070-4D5B-84BB-0BBB06D2DFE4[2023-12-20T15:13:32]SAT970701NN3[PAAKEBvSaolFcxS/WvS58ZQ8dwjBVyJg2o9WHyEplsm6vy  
 wSHPPmJd2ghu/OzJt8Cp5EaYRMjqJflwOoH0mbGPTsvUS0h7IuLupvrevjBydAvQJzPadukiZn5HqjicG3TzhbvTww1OmQRt7poyxHPKZHkNulexH1ERloC  
 MP8eSshfdHj2ITuDJ00QLTRw9FVWM8XnYgSkvW560UJdmDr6KUYn9MmHP4apZwyilOfivesNOQdwhPc2XTmfl9dCf04gYJFLgH3bl6tknSeBkjFvKXs6  
 x5d5g0h9kaL505W/bJTWJvLTzkwSHJXsHZinB5g7wvaRV+MExonmlkg==]00001000000504465028]]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3      Fecha y hora de certificación: 2023-12-20 15:13:32  
 No. de serie del certificado SAT      00001000000504465028







RFC: VEAG7002044T6

1-Factura - VERSION 4.0

A 305

No. de serie del CSD del emisor

00001000000518000452

Fecha y Hora de emisión

2023-12-22T13:39:43

Folio Fiscal

DB25F0A2-A101-41EE-9EDA-90155D012007

Lugar de expedición: 86150

Emisor

RFC: VEAG7002044T6
Razón Social: GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exención: 01 - No aplica

Fecha y hora de certificación

2023-12-22T13:39:43

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504667508

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MCE8501012WA
Razón Social: MUNICIPIO DE CENTLA
Uso de CFDI: 603 - Gastos en general
Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio Fiscal Receptor: 86750

Table with 5 columns: Cantidad, Clave-Unidad, Descripción, Valor Unitario, and Importe. It lists items like 'MANGUERA LED LUZ CALIDA TIPO DF LED' and 'MICROCONTROLADORES'.

Summary table with 2 columns: Description (Subtotal, IVA 0%, Total) and Amount (203,901.50 MXN, 32,624.240000 MXN, 236,525.74 MXN).

TOTAL EN LETRA: DOSCIENTOS TRENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VENTICINCO PESOS 74100 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

11.110125F0A2-A101-41EE-9EDA-90155D012007|2023-12-22T13:39:43|39:43|TR043G33RRA|F|V|bnyH|U|U|YYT|R|e|Y+2|e|P|f|nk3|H|C|Z|w|N|e|k|e|8|0|G|H|G|9|p|z|e|c|9|P|j|U|J|F|J|e|W|z|e|6|Y|e|z|h|e|4|L|G|P|F|e|G|1|Z|N|Q|D|p|S|L|D|Z|V|S|L|U|S|J|7|0|e|n|A|M|T|u|w|Z|y|f|z|p|D|e|C|w|K|C|g|Y|S|R|Q|V|K|z|C|D|H|y|w|e|z|h|X|U|+|6|C|Y|D|e|a|3|U|B|6|C|H|U|q|e|n|d|g|g|Y|W|V|Y|y|S|5|g|L|D|z|+|6|C|N|E|f|S|+|U|H|e|V|A|J|H|e|v|p|L|a|F|e|e|e|K|X|T|e|z|D|V|7|B|F|g|a|f|d|J|S|P|Y|b|n|9|5|+|m|1|6|0|y|e|w|I|C|R|A|H|a|X|4|G|F|G|J|E|H|p|D|v|e|O|F|I|4|6|6|y|Z|S|g|e|n|2|9|Q|+|n|e|J|U|MS|At|2|p|6|5|A|5|u|n|e|s|J|0|I|p|W|B|7|Y|S|C|e|+|8|0|0|0|1|0|9|0|9|8|9|9|4|5|6|7|5|9|9|g|

Sello digital del emisor

FN|bnyH|U|U|YYT|R|e|Y+2|e|P|f|nk3|H|C|Z|w|N|e|k|e|8|0|G|H|G|9|p|z|e|c|9|P|j|U|J|F|J|e|W|z|e|6|Y|e|z|h|e|4|L|G|P|F|e|G|1|Z|N|Q|D|p|S|L|D|Z|V|S|L|U|S|J|7|0|e|n|A|M|T|u|w|Z|y|f|z|p|D|e|C|w|K|C|g|Y|S|R|Q|V|K|z|C|D|H|y|w|e|z|h|X|U|+|6|C|Y|D|e|a|3|U|B|6|C|H|U|q|e|n|d|g|g|Y|W|V|Y|y|S|5|g|L|D|z|+|6|C|N|E|f|S|+|U|H|e|V|A|J|H|e|v|p|L|a|F|e|e|e|K|X|T|e|z|D|V|7|B|F|g|a|f|d|J|S|P|Y|b|n|9|5|+|m|1|6|0|y|e|w|I|C|R|A|H|a|X|4|G|F|G|J|E|H|p|D|v|e|O|F|I|4|6|6|y|Z|S|g|e|n|2|9|Q|+|n|e|J|U|MS|At|2|p|6|5|A|5|u|n|e|s|J|0|I|p|W|B|7|Y|S|C|e|+|8|0|0|0|1|0|9|0|9|8|9|9|4|5|6|7|5|9|9|g|

Sello digital del SAT

n59h9+Z3wSaDcTfWcVT+4W|L|P|S|Y|B|Y|P|h|k|R|Z|h|e|N|D|C|e|d|4|H|N|e|z|e|E|W|z|G|G|P|G|D|D|Y|e|Z|C|A|g|P|e|Q|g|J|K|Y|9|e|e|B|+|u|y|e|h|e|2|C|4|Z|U|J|4|U|Y|P|n|e|A|P|e|P|+|0|Q|+|h|b|S|L|5|D|e|C|R|L|2|M|G|3|4|7|p|4|K|J|p|2|Z|Y|Q|S|Q|4|3|T|0|X|C|w|N|D|J|n|e|F|G|+|Y|e|k|g|e|l|p|w|Z|F|e|c|e|J|e|J|1|9|W|1|R|+|R|p|e|S|E|2|Y|H|C|+|e|j|e|G|T|u|e|K|e|P|0|5|Z|V|D|e|8|P|T|p|j|g|f|+|W|n|e|S|D|h|e|N|K|S|K|Z|Q|9|+|E|F|H|g|C|e|w|Z|S|3|W|Y|H|S|b|e|S|q|V|D|E|e|Y|N|N|7|3|G|K|p|Z|9|+|O|R|L|e|Z|L|V|7|Z|E|0|p|Y|W|e|q|P|H|N|w|e|e|



Este documento es una representación impresa de un CFDI
Facture electrónicamente en http://www.digifact.com.mx



RFC: VEAG700204476

I - Factura - VERSION 4.0

A 367

No. de serie del CSD del emisor

00001000000504507500

Fecha y Hora de emisión

2023-12-26T11:38:55

Folio Fiscal

A4B2C966A41541EE8EDA031552912997

Lugar de expedición: 86150

Emisor

RFC: VEAG700204476
Razon Social: GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ
Uso de CFDI: 603 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: 01 - No aplica

Fecha y hora de certificación, No. de serie del CSD del SAT, Forma de Pago

2023-12-26T11:38:55, 00001000000504507500, 01 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MCF 6501012WA
Razon Social: MUNICIPIO DE CENTLA
Uso de CFDI: 603 - Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Factos no Lucrativos

Documento Fiscal Receptor: 86750

Table with columns: Cantidad, Clave Unidad, Descripción, Valor unitario, Importe. Contains 10 rows of invoice items for 'DISEÑO Y ELABORACION DE FIGURA A BASE DE HERRERIA, PLASTICOS, TELA Y PAPEL MACHE'.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

3;3;1;4;D;2;0;9;6;-A;1;5;-H;E;F;-E;D;A;-0;1;5;0;0;1;2;0;0;7;2;0;2;9;-4;2;-
2011;1;3;1;5;1;1;H;N;M;0;6;5;8;H;A;J;w;1;f;7;V;M;S;I;C;R;Z;S;G;L;R;T;Z;W;V;S;g;R;5;2;F;e;L;M;D;A;L;U;W;D;0;0;0;0;L;4;e;P;7;g;u;F;D;e;G;H;I;P;D;M;D;Z;+;Y;M;R;Y;B;X;L;h;e;e;Y;V;u;B;h;e;L;D;I;e;Z;e;h;C;
0;+;1;G;U;F;2;5;7;H;A;R;K;U;+;e;L;C;g;J;P;D;L;T;R;K;4;Y;Y;U;M;+;2;Q;Y;u;D;N;I;g;L;Z;1;g;P;R;H;I;S;Y;U;A;+;I;F;4;S;C;I;2;V;0;X;K;g;+;C;M;L;W;K;3;1;0;C;g;g;e;C;Y;e;M;K;D;F;N;S;
R;e;C;7;N;D;G;4;R;Z;2;e;Y;v;e;L;S;M;e;G;K;Y;T;V;R;C;7;V;V;g;Y;v;Z;A;Z;R;P;D;I;e;g;I;D;M;L;E;0;X;S;W;R;H;S;v;P;T;U;V;B;F;3;M;+;G;E;S;V;W;V;I;D;C;M;F;V;C;H;Z;6;7;J;P;Q;
I;g;Y;C;D;7;v;e;D;2;A;2;7;0;I;g;E;C;Y;=;[0;0;3;0;0;2;0;0;0;0;5;0;7;5;0;0]

Sello digital del emisor

mW1F7vms5R9k203d4JLTC2WV5gk65pF0dMOALUW000sxC0uL4k0p7gubFD065H3IpdmDZ+YMRyBxXhNecny4vubhntLntzebcf
0;+;1;G;U;F;2;5;7;H;A;R;K;U;+;e;L;C;g;J;P;D;L;T;R;K;4;Y;Y;U;M;+;2;Q;Y;u;D;N;I;g;L;Z;1;g;P;R;H;I;S;Y;U;A;+;I;F;4;S;C;I;2;V;0;X;K;g;+;C;M;L;W;K;3;1;0;C;g;g;e;C;Y;e;M;K;D;F;N;S;
R;e;C;7;N;D;G;4;R;Z;2;e;Y;v;e;L;S;M;e;G;K;Y;T;V;R;C;7;V;V;g;Y;v;Z;A;Z;R;P;D;I;e;g;I;D;M;L;E;0;X;S;W;R;H;S;v;P;T;U;V;B;F;3;M;+;G;E;S;V;W;V;I;D;C;M;F;V;C;H;Z;6;7;J;P;Q;
I;g;Y;C;D;7;v;e;D;2;A;2;7;0;I;g;E;C;Y;=;[0;0;3;0;0;2;0;0;0;0;5;0;7;5;0;0]

Sello digital del SAT

rbc1ThmJHyPbAt465vBtMeeZ3abnGAb0vDheJNcVpPh4+8iE2G4H0Txdl4c5x0C0C0c0eab0h0C315m3555jKkRq20V5q5vMwJArH
F8iK7Cp5CjWw5Wk5AMg wjy21YGCuRf0m70UUL2e2WHA8e7zvV64Ej0+eDASqNd0E0670S3M0N0R0E0X0S0R0E0G0e0h0R0C0S0
5a7i21=]0V0UR+zeNRIL r0X3Y0EET65W14g5N0eh0F0AD0mh0j0R04JUMt0u0t0R0ev0y7C0E0U0E0P0e0v0k07R0y0GB0u0c0S0k0H0M
60000





RFC emisor: SAGM810802C7A  
 Nombre emisor: MARCELA SALVADOR GOMEZ  
 RFC receptor: MCE8501012WA  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE CENTLA  
 Código postal del receptor: 86750  
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 61DDDA30-170E-41B2-B255-046930DCCADC  
 No. de serie del CSD: 00001000000514206041  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86750 2023-12-17 21:11:15  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza  
 Exportación: No aplica

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	Nc. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto	
90101002		305.00	H87	Pieza	6.00	3,080.00		En objeto de impuesto	
Descripción	SILLAS DE PLASTICOS NEGRA				Impuesto	Tipo	Base	Tasa o Factor	Importe
					IVA	Traslado	3,080.00	16.00%	492.80
					ISR	Retención	3,080.00	1.25%	38.50
Número de pedimento		Número de cuenta predial							

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Por definir  
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 3,080.00  
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 492.80  
 Impuestos retenidos ISR \$ 38.50  
**Total \$ 3,534.30**

**Sello digital del CFDI:**

KeAeHBa4XYu5d9QMFTXiepBAa/gy5jTQMZvd0XOfPwMdQ27xT+CWoUw5WOA15wMq5sVaWd/5mTIHDB1/aqgn0VGOJLoclSoG8QB+1NbjwY5gpRou9xoYb/IZBAj/AN5vuaHLcWZW+JDEgNmBnnJk9HekoK1Jz5nyRUIXAKU0cMzT7b1JOCQGP2qBNK7qVMnk232szzZs0m5fdRW6ctYRTpkR9SRRY0BdAsFswRdpbmx1Z/hlRkKbDquWakoDG0FbON9IFBxH44EaA7B5dhlL61mixGwcupbbBDwa0O3fgO6UhkeGlvT9R4TYbGG0sd6A6HIBXLvuPjjq0b2vww==

**Sello digital del SAT:**

eK1OsbVI+727kFYITBqOcaNj+JHlonXjib6Qn6hHZVzuder+wcUYvgm56VP5viq+nWfWu2gdhDqdiS0I39/JWhjbtOIMMzgh8TVd+3Cy2dlWu90QemB9PFXYPRKwGc+Y2zP7VKCBgqf5srFbZs8Qr7SguzkHYuPNGpPeWll7rz5H7oXix24b6WXJmNXTUVXv3CerzsYBqFtybT69hRAI7AQM07A7yM24f5Hix7u6+IqIX3a2+whk6h9K9W3DNCBnPhrZCJcYNxNugij96jQzr+EDR1bzH318ADUZlpSmcbx3HQAPGvzUJUXLoHbUyqbuPc8TK3T+zwCYM4B5g==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|61DDDA30-170E-41B2-B255-046930DCCADC|2023-12-17T21:11:40|SAT970701NN3|KeAeHBa4XYu5d9QMFTXiepBAa/gy5jTQMZvd0XOfPwMdQ27xT+CWoUw5WOA15wMq5sVaWd/5mTIHDB1/aqgn0VGOJLoclSoG8QB+1NbjwY5gpRou9xoYb/IZBAj/AN5vuaHLcWZW+JDEgNmBnnJk9HekoK1Jz5nyRUIXAKU0cMzT7b1JOCQGP2qBNK7qVMnk232szzZs0m5fdRW6ctYRTpkR9SRRY0BdAsFswRdpbmx1Z/hlRkKbDquWakoDG0FbON9IFBxH44EaA7B5dhlL61mixGwcupbbBDwa0O3fgO6UhkeGlvT9R4TYbGG0sd6A6HIBXLvuPjjq0b2vww==|00001000000504465028||



RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-12-17 21:11:40  
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028



RFC emisor:	LEMF8007018Q5	Folio fiscal:	164D568E-FB5A-4767-B6A6-8F3011A7707D
Nombre emisor:	FERNANDO ROBERTO LEMUS MADRAZO	No. de serie del CSD:	0000100000511926191
RFC receptor:	MCE8501012WA	Código postal, fecha y hora de emisión:	86100 2023-12-15 15:49:07
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE CENTLA	Efecto de comprobante:	Ingreso
Código postal del receptor:	86750	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	Exportación:	No aplica
Uso CFDI:	Gastos en general.		

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
					6,300.00	6,300.00			Si objeto de impuesto.	
60121127		1.00	H87	Pieza						
Descripción	LONA IMPRESA DE MEDIDAS DE 6.60 M X 2.44 M CON APLICACIONES EN VINIL				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	6,300.00	Tasa	16.00%	1,008.00
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal		\$ 6,300.00
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Impuestos trasladados	IVA 16.00%	\$ 1,008.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	Total		\$ 7,308.00

**Sello digital del CFDI:**

RzAKPM9n8XGqCNXSHv8e59MeFLuxvMV7BehMhtrFsnqTfOLekwG+ur3+5VFOPicRmfJTBrd68xzD80IFM/sWhZmZLspjWM0MxBSCrcx6AmHenO4ER6J/0YEfrWVh7DfotPRv4WKR5bG2L83ch2SaxKE76pyDdb0OpYOTdQSHKNc9cXL386S80DsPFiqPP9hJNNzBQrPnj7ZTKmpTFLNUeWwaAdUNmM/fFuAXXbshK3hJyxn/gEr1dan242dJfm9dwiHntBSJ8c34mWHznqMzv6diISTMUsJ7PU1Mu0WpBzr8iYkZYCEhjbmkwkuomEI5gWeOeYpx+yl09A==

**Sello digital del SAT:**

KVinufRa5Iso5T7NSH9EmW+FC6pCgTF40SIGRmiYYvk07153tPx4CgZM62FNWidrY9ciAnDeVAguViAdR1dCz1q|0T+BIFTxBzbNcdqEvoJKNEvxrJDQTQ20BiSy9iObZsQMYkcQ3EqvFLv5DyAD+kuWZKzJGBWpQ5gxQly17YW8S7nDXLQecgd9BizNP6eq5xXFqXAS7ZDiur1C+JRUQYLdjhkeAjnu+IKJ3m1RXdtPPGnvZauIB/LJ3EK0TCTu3txo2TgRyGokVmvapREBDRALJUcaeTUDVTnFT7FK9Y6P7yqNaZU9BV54Pe3vb14ajwz6wLkZdgPgiDHg==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

[[1.1]164D568E-FB5A-4767-B6A6-8F3011A7707D[2023-12-15T15:49:30]SAT970701NN3[RzAKPM9n8XGqCNXSHv8e59MeFLuxvMV7BehMhtrFsnqTfOLekwG+ur3+5VFOPicRmfJTBrd68xzD80IFM/sWhZmZLspjWM0MxBSCrcx6AmHenO4ER6J/0YEfrWVh7DfotPRv4WKR5bG2L83ch2SaxKE76pyDdb0OpYOTdQSHKNc9cXL386S80DsPFiqPP9hJNNzBQrPnj7ZTKmpTFLNUeWwaAdUNmM/fFuAXXbshK3hJyxn/gEr1dan242dJfm9dwiHntBSJ8c34mWHznqMzv6diISTMUsJ7PU1Mu0WpBzr8iYkZYCEhjbmkwkuomEI5gWeOeYpx+yl09A==]0000100000504465028]]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-12-15 15:49:30  
 No. de serie del certificado SAT 0000100000504465028



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 El logotipo de esta factura es responsabilidad única y exclusiva de quien la emite, en consecuencia, el SAT queda relevado de cualquier obligación que derive de ello.

Datos del Emisor:  
**FRANCISCO RICARDEZ TORRES**

RFC: RITF690724UJ4 Régimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Datos del Receptor:  
**MUNICIPIO DE GENTLA**

RFC: MCE8501012WA Uso CFDI: 603 Gastos en general Domicilio fiscal: Gentla, TAB. CP: 86750  
 Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Folio fiscal:	
091C9C3C-DB63-4265-BF30-38353E4DD93B	
No de Serie del CFDI:	0000100000504465028
Fecha y hora de emisión:	2023-11-08T12:35:13
Lugar de emisión:	TAB. CP: 86270
Moneda:	MXN
Efecto del Comprobante:	Ingreso

Clave Producto o Servicio	Número de Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitaria	Importe
39112500		121.00	XBX	Caja	TIRA DE LUCES LED PARA CONECTAR EN INTERIOR Y/O EXTERIOR CABLE DE USO RUDO EXTERIOR CALIBRE 18 CON LUZ BLANCA CALIDA 2700K POTENCIA 120 V - 60 Hz 14 w 0.18 A. MEDIDA 14.63M MATERIAL DE PVC PLASTICO. INCLUYE : 24 FOCOS LED CON FILAMENTOS RESISTENTES A GOLPES, 2 FOCOS DE REEMPLAZO MARCA MEMBERS MARKS	2330.50	281,990.50

Sí objeto de impuesto. Impuesto Traslado. Base: 281,990.50 Impuesto: IVA Tipo factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Importe: 45,118.48

Forma de Pago: 03 Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) Moneda: MXN Peso Mexicano

Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición

Total con Letra: (Trescientos veintisiete mil ciento ocho pesos 98/100 MXN)

Subtotal	281,990.50
IVA Tra 16.0000%	45,118.48
<b>Total</b>	<b>327,108.98</b>

Sello Digital del CFDI:

GB9Isk8NOQuSSJrpTVTughBNyZpPpoCt4MyRPB8BeKceP7ekw6QDTkIJAjDFXR0+FgVszZzEWI  
 YcHMXMQ7Z15hWdhpYQo2hu+IA+8Uw668m3hWD00qVzCkmvZJMjD5W32s0SgZc0cwbZh54U  
 uJIna7aKDhDFaLBVDhwul0mZIOX2ssbZKICE9WsO8ruYZz5VN2cb0ccsvLWpe4PsmPIDBMAER56v  
 4Lbd+PwpeJsb195UpiwWBwLNMlbXVnURq8KRppWx9ZosXXi9yQ9v5PmwWRqvyksjOmdcGFYIs/  
 EM3Gqy3DQzk+a26upkoDmfkZCbSYWyeZTmF8dDp8Ew==

Sello del SAT:

67BXbNixOw0dGul.MfgZhrCmpYaDOWeJ4uolWO37c7CoUpiggleu9gkkmf9IXstZcaPdG/zajIMDX  
 uWkEhFONEJYESTaEC9ng4GI2mg3Z7faZIR5LJOx8YUtiIHUtl2y9owA4Imv5x6QXKEAMJqa5uyvV3  
 Xa2AvhXyWkmkocQ6S9zdxVChqWdKP5RPTMLCvuj8KZicInVfi2W4800+RN1z5INBIm7bur6  
 4wMNIqd0UxbTeik0WdkGUwGBermY3g106QVPb5fGlv00PzZe9BVmyOA5X3Vm1z1zVTOX+FBj  
 zvroZYH68J457ZNo2TrZosjUhbVUVIDQ==



Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

||f.1|091C9C3C-DB63-4265-BF30-38353E4DD93B|2023-11-08T12:37:44|SAT970701NN3|GB9Isk8NOQuSSJrpTVTughBNyZpPpoCt4MyRPB8BeKceP7ekw6QDTkIJAjDFXR0+FgVszZzEWIYcHMXMQ7Z15hWdhpYQo2hu+IA+8Uw668m3hWD00qVzCkmvZJMjD5W32s0SgZc0cwbZh54UuJIna7aKDhDFaLBVDhwul0mZIOX2ssbZKICE9WsO8ruYZz5VN2cb0ccsvLWpe4PsmPIDBMAER56v4Lbd+PwpeJsb195UpiwWBwLNMlbXVnURq8KRppWx9ZosXXi9yQ9v5PmwWRqvyksjOmdcGFYIs/EM3Gqy3DQzk+a26upkoDmfkZCbSYWyeZTmF8dDp8Ew==||0000100000504465028||

No de Serie del Certificado del SAT: 0000100000504465028

Fecha y Hora de Certificación: 2023-11-08T12:37:44

RFC del Proveedor de Certificación: SAT970701NN3

\* Descripción de claves de productos o servicios: 39112500: Luminarias de escenarios y estudios.

\* Descripción de claves de unidad: XBX: Caja.

Este documento es una representación impresa de un CFDI Ver 4.0

Documento generado con el convertidor XML a PDF de dSisCom.com



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/187/2023**

Número de Folio: **270509800019323**

**CUENTA.** El veintidós de enero de dos mil veinticuatro, doy cuenta con el oficio DF/0086/2023, signado por la Dirección de Finanzas del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Centla, Tabasco, así como con el estado que guarda el expediente de control interno citado en el ángulo superior derecho. **Conste.**

### ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

#### **Primero. Oficio de la Dirección de Finanzas**

Con el oficio DF/0086/2023, de fecha 17 de enero de 2024, la Dirección de Finanzas, rinde su informe señala lo siguiente:

“...De antemano se hace respetuosa aclaración que, si bien el solicitante requiere “copias en versión pública de las facturas que amparan los recursos...”, es menester aclarar que a partir de la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2021, las facturas pasan a denominarse Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismos que deberán cumplir con todos los requisitos expresados en los artículos 29, 29 bis y 29-A del referido código. Advertidos de lo anterior, se hace entrega de los CFDI siguientes.

#### **Con relación a las fiestas del mes de diciembre del año 2023.**

Se hace entrega de un total de diez (10) CFDI, mismo que se detallados a continuación.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Persona	Nombre del proveedor	Cantidad de CFDI
Física	Gabriel Méndez Zurita	2
Física	Guadalupe Maldonado Arias	1
Física	Romeo Arellano Madrigal	2
Física	Guadalupe Velázquez Álvarez	2
Física	Marcela Salvador Gómez	1
Física	Fernando Lemus Madrazo	1
Física	Francisco Ricardez Torres	1
	Total de CFDI	10

Se hace la aclaración de que, de acuerdo con lo manifestado en la sentencia dictada dentro del recurso de revisión RR/DAI/0696/2023-PIII, que fue dictada el 30 de noviembre de 2023, y aprobada por los integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, los datos como el código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, folio fiscal, folio del SAT y certificado del emisor, no son susceptibles de clasificarse, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza..." (sic)

Informe que se ordena agregar al expediente para que surte efecto legal correspondiente.

### **Segundo. Naturaleza de la información**

De la respuesta otorgada por la Dirección de Finanzas, se desprende que se trata de **10 Comprobantes Fiscales Digital por Internet CFDI (facturas)**, las cuales están bajo el régimen fiscal de **personas físicas** de los proveedores **Gabriel Méndez Zurita, Guadalupe Maldonado Arias, Romeo Arellano Madrigal, Guadalupe Velázquez Álvarez, Marcela Salvador Gómez, Fernando Lemus Madrazo y Francisco Ricardez**







## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



**Torres**, que amparan los recursos destinados para la celebración de las fiesta decembrinas en este municipio durante el año 2023.

Información con carácter **EMINENTEMENTE PÚBLICO** conforme a lo establecido en la resolución RR/DAI/0696/2023-PIII, de fecha 30 de noviembre de 2023; emitida y aprobada por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que a fojas veintitrés y veinticuatro señala que:

*“datos como el código QR, cadena original del complemento de certificación digital del S, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, folio del SAT y certificado del emisor, no son susceptibles de clasificarse, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza.*

*Pues, respecto al dato de los QR, es un elemento que permite verificar que efectivamente se generó la factura de estos proveedores o contratistas, ya que al ser escaneado muestra los siguientes datos:*

- *La URL de acceso al servicio donde muestra los datos del comprobante*
- *Folio fiscal del comprobante*
- *RFC del emisor*
- *RFC del receptor*
- *Total, del comprobante*
- *Ocho últimos caracteres del sello digital del emisor del comprobante”.*

Para robustecer, lo anterior cabe señalar lo establecido en la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2021, las facturas pasan a denominarse Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismos que deberán cumplir con todos los requisitos expresados en los artículos 29, 29 bis y 29-A del referido código que las facturas o CFEDI, son documentos públicos, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Se agrega a lo expuesto, el artículo 76 en sus fracciones XXVI y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; en la primera establece los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas las entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; y la segunda señala que una obligación de los Sujetos Obligados se relaciona con publicitar aquella información que resulta de interés público.

Con base en ello se garantiza el derecho de acceso a la información previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto el numeral 4 de párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco<sup>1</sup>, que prevé que la información que manejen los sujetos obligados estará constreñido al principio de máxima publicidad.

Congruente con lo asentado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco garantiza:

- El derecho de acceso a la información.
- La Transparencia.
- La rendición de cuentas.
- El combate a la corrupción.

En pleno respeto al derecho humano previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que estatuye el derecho que tiene toda persona a recibir información y la obligación que tiene toda persona encargada de la interpretación de la ley, o de cualquier otra legislación o instrumento normativo que pueda afectar al derecho a la información, debiendo adoptar por una interpretación razonable que garantice la mayor efectividad del derecho a la información.

---

<sup>1</sup> Artículo 4 párrafo dos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco... Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información... (sic)





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Obligación constitucional que encuentra sustento en que el derecho a la información es considerado como una garantía jurídica indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer, en mayor o menor medida, su participación en las tareas públicas y desde este punto de vista, se trata de un derecho público y subjetivo.

Esto es, entendido el *derecho subjetivo* como el derecho facultad, o el poder que otorga el derecho objetivo para reclamar ante la autoridad competente el cumplimiento de una obligación constitucional o sustantiva prevista en la legislación vigente.

Argumento que cobra vigencia considerando que el derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción constituyen un tema total previsto en el artículo 6 de la Constitución, en razón a que:

- ❖ Es un derecho público por cuanto exige la intervención del Estado para procurar información sobre las actividades que desempeñan los órganos gubernamentales, además, es un derecho subjetivo, por cuanto supone un poder jurídico, susceptible de regulación por el ordenamiento jurídico.
- ❖ Ese derecho a la información, además, tiene un carácter preferente al considerarse que garantiza un interés constitucional: la formación y existencia de una opinión pública libre; garantía que reviste una especial trascendencia ya que, de ser una condición previa y necesaria para el ejercicio de otros derechos inherentes al funcionamiento de un sistema democrático, se convierte, a su vez, en uno de los pilares de una sociedad libre y democrática.

**TECERO.** Por todo lo expuesto, se trata de una respuesta clara y sencilla que cumple con el requerimiento informativo de la persona solicitante, por lo que, se **EMITE ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN** por tratarse de información de carácter público.

Al respecto aplica en lo conducente el criterio relevante 002/17 aprobado por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de epígrafe:

**Solicitudes de acceso a la información pública.  
Deben atenderse mediante un acuerdo  
debidamente fundado y motivado.**

Calle Ignacio Mejía S/N, Col. Jacobo Nazar, CP.86750, Frontera, Centla, Tabasco





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Criterio que ordena atender las solicitudes de acceso a la información que reciban los Sujetos Obligados, a través de una respuesta congruente, completa, rápida y sobre todo, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado en el que se haga del conocimiento al solicitante la determinación correspondiente.

### **Cuarto. Baja de datos personales**

Se ordena dar de baja a los datos que identifiquen o hagan identificable a la persona física o moral solicitante, advirtiéndose la personal de la **Unidad de Acceso a la Información y Dirección de Finanzas**, que debe tenerse presente dar de baja todo dato que haga identificado o identificable a la persona solicitante.

### **Quinto. Derecho a impugnar**

Hágasele saber al solicitante que en términos del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado puede interponer **RECURSO DE REVISIÓN** ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Acceso a la Información, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega, y demás supuestos que se prevén en la Ley de la materia.

### **Sexto. Notificación**

Notifíquese al particular a través de la vía elegida Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) donde encontrará los documentos generados con motivo de la solicitud de información.

Así lo acordó, **Freddy Villegas Cadena**, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

Calle Ignacio Mejía S/N, Col. Jacobo Nazar, CP.86750, Frontera, Centla, Tabasco

